

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5666.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

JURVES 24 DE JUNIO DE 1869

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

## ADVERTENCIA.

Con motivo de ser hoy día festivo no se publicará mañana el DIARIO.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 24 publica la promulgacion de la ley votada y sancionada por las Cortes, fijando la fuerza del ejército en el año económico en 80.000 hombres.

Por la presidencia del Consejo se han expedido los siguientes decretos:

—Nombrando secretario de la regencia y de la estampilla al brigadier de ejército D. José Lopez Dominguez, actual subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros.

—Y disponiendo que el mismo continúe desempeñando la subsecretaría de la presidencia.

La Gaceta publica un decreto del ministerio de la Guerra, nombrando capitán general de Castilla la Vieja al teniente general don Ramon Gomez Pulido.

Por el ministerio de la Guerra se han expedido las órdenes siguientes:

—Disponiendo que cese en el cargo de gobernador militar de Cádiz el mariscal de campo D. Juan Martinez Plouves, accediendo a sus deseos.

—Nombrando gobernador militar de Cádiz al mariscal de campo D. Pedro Caro y Ripoll.

—Nombrando segundo cabo de la capitania general de Castilla la Vieja al mariscal de campo D. Victor Maria y Ventura.

—Y dejando sin efecto la disposicion de 14 de mayo último.

Todas las armas y municiones detenidas por consecuencia de aquella disposicion podrán sus dueños disponer de ellas obteniendo de los ministerios de la Gubernacion y Hacienda los documentos que estos acuerden se precisen para la legal circulacion a su destino.

Por parte de este ministerio se autoriza que pueden circular toda clase de armas y municiones procedentes de la industria particular, siempre que lleven la guia ó documento que acredite tener conocimiento los ministerios correspondientes de su destino licito, y de cuyo cumplimiento en todo evento deben responder los interesados.

La Gaceta publica una orden circular del ministerio de Hacienda, haciendo notar la tolerancia que ha tenido el ministro en la cuestion del impuesto personal y diciendo a los gobernadores que ha llegado el caso de que hagan efectivos por medio de medidas energicas todos los decau-

biertos que haya. El gobierno exigirá la responsabilidad a los empleados que faltan a esta orden.

### Alcalda primera popular de Córdoba.

Debiéndose proceder en el día 30 del corriente mes a la exhumacion de los cadáveres que ocupan temporalmente bovedillas en los cementerios de la Salud y S. Rafael de esta ciudad, por no haber satisfecho las respectivas familias los derechos de continuation con arreglo al reglamento del ramo, he dispuesto se anuncie así en el Boletín oficial y periódicos de esta capital para que las personas que a continuation se expresan y que no han podido ser notificadas por ignorarse su residencia, puedan tener noticia de ello, y presenciar si gustan el acto de la exhumacion.

### CEMENTERIO DE LA SALUD.

Fecha de sus vencimientos.	Pagadores.	Cadáveres.	Bovedillas.
30 de enero de 1869.	D. Pedro Costuera.	D. Rafaela Castuera.	Párvulos Ecosos. 7.º, 27.
11 de marzo id.	D. José Fernandez Javier.	D. Francisco Palacios.	Inquirida alta. 3.º, 38.
28 de marzo id.	Sus herederos.	D.ª Maria Beltran.	Inquirida alta. 2.º, 40.

Recomendada eficazmente, tanto por su importancia como por la curiosidad de los datos que recopila, la adquisicion de la obra de estadística titulada, «Nomenclator de la provincia de Córdoba», ejemplo a mi deber anunciar al público que se halla de venta en la Secretaría del Gobierno de la misma por el precio de 8 rs. cada ejemplar, y escribir a la vez a las personas

estudiosas de la localidad, para que adquieran tan útil como provechosa publicacion, secundando así los laudables deseos de la Junta general de Estadística, encaminados a proporcionar a todas las clases sociales el conocimiento de las noticias que encierra ese importante trabajo.

Córdoba 22 de Junio de 1869.—A. de Torres.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

Los diputados Sres. Montero Ríos, Ballesteros D. Mariano y otros, han presentado ó se proponen presentar a las Cortes una proposicion de ley para que se supriman las jurisdicciones eclesiásticas exentas.

El nuevo ministro se propone hacer alguna modificacion en el proyecto de códigos presentado a las Cortes y que ha tenido ocasion de estudiar como presidente de la comision de legislacion.

Parace que en la vacante del Sr. Escario ha sido nombrado intendente de Hacienda de la isla de Cuba, el Sr. Moradillo, ministro del tribunal de Cuentas del reino.

Dice la Correspondencia del 21:

La junta directiva del partido republicano de Sanlúcar de Barrameda, segun dice anoche un periódico, ha protestado públicamente contra las manifestaciones, a la verdad insignificantes, de algunos de sus correligionarios; contra el duque de Montpensier; manifestaciones que la junta califica de poco corteses y atentatorias a los derechos individuales y a la seguridad de las personas. Todas las cartas de Sanlúcar, por otra parte, estan contestes en que los duques de Montpensier cuentan allí con la simpatia de todas las clases y opiniones, annias mas avanzadas. La poblacion en masa ha ido a felicitarlos.

Las bases que acompañan al voto particular de los economistas para reformar con arreglo a ellas los amillaramientos de la riqueza inmueble, son:

- 1.ª Declaracion jurada del contribuyente, que espresará el valor capital y el valor en renta de sus fincas.
- 2.ª Creacion de comisiones de amillaramientos en cada pueblo, retribuidas con un tanto por ciento proporcional a lo que amillaren. Este tanto será doble para todo lo que se descubra despues del primer amillaramiento.
- 3.ª Rectificacion del amillaramiento por el sistema de las declaraciones, siempre que el gobierno lo estime oportuno.
- 4.ª Publicidad de los amillaramientos y de las imposiciones individuales.
- 5.ª Accion pública para denunciar toda ocultacion, que será inmediatamente remunerada a costa del occultador.

6.ª Jurado retribuido, formado de contribuyentes é individuos de la administracion y presidido por el juez para resolver todas las reclamaciones.

7.ª Penalidad rigorosa para las ocultaciones.

8.ª Facultad en la administracion para fijar el tipo a todo contribuyente que no haga la declaracion debida en las condiciones que se le pidan.

El Sr. Nocedal se niega a jurar la Constitucion. Hé aquí la comunicacion que ha dirigido al señor ministro de la Gubernacion, y que publican varios periódicos:

«Excmo. señor: En vista del decreto del Poder ejecutivo que con fecha de ayer aparece en la Gaceta de hoy, para que los ministros cesantes de Gubernacion acudan a prestar el juramento del Código fundamental ante V. E. el día 21 del actual, me creo en la obligacion de poner inmediatamente en conocimiento de V. E. que mi conciencia no me permite prestar juramento a la Constitucion de 1869.

Muévenme a no prestar el juramento varias razones, todas poderosas y graves: pero sobre todas descuella la de que en la Constitucion, rompiéndose la unidad católica que ha sido gloria de España hasta nuestros dias, se establece la libertad de cultos.

Entre callar dejando de concurrir el día señalado, ó participarlo en seguida a V. E. con noble sinceridad, me ha parecido preferible este último medio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1869.—Candido Nocedal.—Excmo. señor ministro de la Gubernacion.»

Dice la Correspondencia del 21.

Ayer, con numeroso y escogido acompañamiento, fueron conducidos al cementerio de la sacramental de San Lorenzo, los restos mortales del joven escribano de cámara de esta Audiencia Sr. D. José María de Quintas, que falleció el día anterior, efecto de las calenturas tifoideas, que en once dias han arrebatado la vida a tan inteligente funcionario como cumplido caballero, dejando en el mas acerbo dolor a su señora madre y hermana y a cuantas personas tuvieron, como nosotros, el gusto de tratarle. Tambien en la Audiencia, donde deja un vacío difícil de ocupar, ha sido por todos sentida tan inmensa desgracia. Acompañamos en su dolor a su apreciable familia.

Suponiendo que las personas que van a Panticosa nos agradecerán las noticias concernientes a aquel punto, les daremos hoy una de gran interés, por lo que se relaciona con el bienestar y la economia. La duena, española, de una de aquellas mas acreditadas fondas, doña Sebastiana Perez, ha tomado este año a su cargo otra fonda de mucho mayor importancia, en la cual no ha omitido

medio alguno para que las personas que acudan a su nuevo establecimiento, hallen en él, al par que precios módicos, cuantas comodidades puedan desear.

El domingo, por la mañana, dice el Correo de Bayona, llegaron a Angulema sesenta y dos refugiados españoles, del partido carlista, oficiales superiores, teniente coronel, comandantes, oficiales y sub-oficiales que han sido internados por el prefecto de las Landas.

El 20 celebró sesion el comité central republicano, a fin de acordar la conducta que debía observarse con respecto al juramento de la Constitucion.

Despues de haberse discutido ampliamente las muchas cuestiones complejas que el juramento entraña, teniendo en cuenta la necesidad de caminar uniformes todos los republicanos, y por tanto, la de conocer la resolucion que adoptará la minoria, se levantó la sesion sin tomar acuerdo, quedando todos en volverse a reunir en la noche del lunes, a fin de que, teniendo en cuenta la opinion de los republicanos de las Constituyentes, el comité acordara su linea de conducta.

Parace que el conde de Chastel será sometido en Cádiz al consejo de guerra, sin duda porque en Canarias no hay suficiente número de oficiales generales para juzgarle.

Con motivo del embarque de los matriculados hubo el 20 algunos grupos de mujeres que perturbaron ligeramente el orden en Pontevedra. La autoridad interino y no tuvo la cuestion mayor resultado. Los matriculados se han debido embarcar en la madrugada del 21.

El Boletín diplomático publica en su último número una carta-manifiesto que ha visto la luz en el Memorial diplomático de Paris, firmada por un príncipe alemán, el conde Julio de Reischach. Este documento es muy curioso por sus apreciaciones sobre el estado actual de nuestra patria, y mas aun por la sucinta narración en que el príncipe dice ser descendiente directo de la princesa Isabel, hija de Juana de Aragon. Alega sus derechos a la corona de Castilla, confesando que no son superiores a los de la raza borbonica, pero sí preferentes a los de toda otra dinastia extranjera.

Por el negociado del personal del ministerio de la Gubernacion se han pedido a los gobernadores de provincia las hojas de servicios de todos los empleados que no la hayan remitido a dicho centro, y se les previene que en lo sucesivo, al dar posesion a los empleados exijos de los mismos dicho documento y lo eleven al ministerio.

Una carta de Washington que publica el Cronista de Nueva-York dice que se han enviado a Cuba cartas de ciudadadania a los emigrados.

(116)

Por espacio de un mes los tres arrendadores del castillo y los dos criados que habia dejado James, parecieron creer en su palabra; pero los que hacen fortuna de pronto son duros para sus inferiores; y habiéndose mostrado Wills demasiado exigente en su nuevo papel de propietario y señor, la criada y el criado que componian la servidumbre del castillo, pidieron su salario y se marcharon. Wills se hubiera consolado perfectamente de esta desercion como ya se habia consolado de la muerte de su amo; pero la partida de aquella gente produjo sordos rumores en el país, y el sheriff del condado se presentó una mañana, la misma del día en que encontramos a Wills cenando de tan mal humor y pegando a su perro. El sheriff le habia dicho:

—Vuestro amo ha muerto! Si, como lo pretendéis, os ha nombrado su heredero, presentado en el término de ocho días el testamento que ha hecho en vuestro favor; sino, los bienes de James Ashburton serán secuestrados.

(117)

Esta amenaza del sheriff habia turbado de tal manera la alegría de mae-se Wills, que habia perdido el apetito y se olvidaba de beber. Bull seguia gruñendo.

—Vaya, callarás!—gritó Wills levantándose colérico y cogiendo un látigo que estaba colgado en la campana de la chimenea.

El perro enseñó sus agudos dientes y fué a echarse junto a la puerta, siempre gruñendo.

—Maldita bestia!—murmuró Wills, que salta al cuello de los pasajeros, y que no se ha metido esta mañana con el sheriff. ¿Donde diablos ha ido a anidarse el respeto de la justicia?

Wills se sentó de nuevo a la mesa, hablando en voz alta y maldiciendo al sheriff y a las leyes inglesas que conspiraban unidos para despojar a un pobre diablo. De pronto Bull alzó las orejas, aspiró el aire con todos sus pulmones é hizo oír un prolongado ahullido. Con la finura de oído peculiar a su raza, Bull habia distinguido entre el ruido del

(120)

taba empapada por la lluvia, rechazó al perro que le saltaba a las piernas, ahullando de alegría y fué a colocarse bajo la ancha campana de la chimenea, diciendo entre dientes.

—Maldito tiempo!

Wills no pensaba en volver a cerrar la puerta. Pálido é inmóvil en medio de la cocina, fijaba en el recién llegado una mirada estúpida y asombrada. Era James, que volvia del otro mundo para visitar su castillo.

—Vaya! ¿Qué tienes, pues, para mirarme así, imbécil?—gritó el aparecido con voz ruda.—No me reconoces ya?

Wills abrió desmesuradamente los ojos, como hombre a quien admira los ojos, como hombre que viene del otro mundo tenga necesidad de pajá y de cuadra, y de que un muerto tenga miedo de la lluvia. Salió sin embargo de su estupor y se fué por la puerta sin pronunciar una sola palabra. El caballo pifaba tristemente en la parte de afuera; James reia; el perro seguia ahullando alegremente.

(113)

Dei-Natha lanzó un grito salvaje, agitando sus manos como una furia.

—Estáis bien seguros, al menos?—dijo estrechando el brazo de la joven.

—Sí, porque ese hombre es infame, y antes de herir a tu enemigo, querrá desarmarte. Osmány es el arma que debe romper.

—¡Oh! si habe eso, yo seré su esclava, su perro!

—Pobre loca!—dijo la señorita Ellen, sonriendo con lástima;—¿olvidas que solo eres un instrumento de mi voluntad?

—Entonces matad, yo obedeceré.

—Muerto Osmány, el hombre que has visto esta noche volverá a llamar a tu puerta; te negarás a venderle veneno, por considerable que sea la suma que te ofrezca. Despues de enseñarle las maravillas que encierra tu tienda, le dejarás penetrar contigo en tu laboratorio.

—Pero para qué?—preguntó la india.

—Para que—contestó la gitana—





FABRICA DE LIBRITOS DE FUMAR

La situada en calle de Armas núm. 26, se ha trasladado a la calle del Ayuntamiento núm. 7, frente a la botica.

En ella encontrarán toda clase de papeles de fumar, como el tan recomendado de tabaco, que hasta las personas mas delicadas lo pueden fumar sin que en nada les afecte a la salud.

BOLOS ANTICASTRALGICOS.

Numerosas experiencias han demostrado que este heroico medicamento produce inesperadas y rapidas curaciones en los dolores de estomago, acedia y en todas aquellas molestias que proceden de malas digestiones sean o no dolorosas.

FABRICA DE SAN ANTONIO

SEVILLA.

Fundicion de hierro y construccion de maquinaria, Calle de San Vicente.

En este establecimiento, el mas antiguo de los de su clase en Sevilla, se construyen constantemente sus tan acreditadas MAQUINAS PARA LA EXTRACCION DEL ACEITE

ACEITE DE BROTONO. (ABROTANUM).

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas e higienistas españoles y extranjeros como el unico especifico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo.

EL ACEITE DE BROTONO está llamado a ser una necesidad en todotodo el mundo elegante, y por eso lo ofrecen. Al bote acompaña una «Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba» que contiene la instruccion para el uso del aceite.

SOMBRERERIA FRANCESA

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

EN ANTEQUERA, calle de Estepa, núm. 72.

CASAS EN CORDOBA, J. Renard, premiado con la medalla de plata en la esposicion de Paris.

EN BENAMEJIL, calle de Sorne.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar a su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van a tomar una estension en lo sucesivo que redundará en beneficio del publico.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benamejil, en combinacion entre si y con otras de primer orden del extranjero y del pais, harán cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar a la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo.

CONDUCCION DE AGUAS Y GAS.

Tubos de hierro dulce con revestimiento de leuon y asialto para conductos de aguas y gas, con roscas y juntas precisas, probados a la presion de 15 atmosferas para el agua y a 40 para el gas.

Estos tubos desde 4 a 60 centimetros de diametro ofrecen una gran duracion, seguridad y economia sobre todos los demas medios de conduccion conocidos hasta hoy, siendo aun mas economicos que la tuberia de barro.

LITOGRAFIA DEL DIARIO DE CORDOBA.

S. Fernando núm. 34

Se hacen toda clase de targetas, a 40, 12 y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, esneles, etc., a precios sumamente arreglados y con extraordinaria prontitud.

CONTABILIDAD DE CREDITOS Y VALORES PUBLICOS.

Adquisicion por cuenta propia de pólizas de las compañías de seguros sobre la vida «Tular», «Pavoni» de las familias, «Monte pio universal», «Necora» y «Pena soler».

ENSEÑANZA LIBRE,

bajo la direccion del preceptor de latinidad y humanidades, D. Pablo Antonio Fernandez de Molina.

Seis años hace que tuve la honra de establecerme en esta ciudad, y seis años de resultados conocidos con una garantia mas que suficiente para el pueblo cordobés y sus limitrofes.

Acaban de verificarse los exámenes, y el éxito ha coronado la constancia y desvelos del que todo lo sacrificó en aras de su crédito como profesor.

Nada, pues, tengo que añadir, sino que, debiendo abrir mis clases el 15 del próximo Setiembre, a instancia de varios amigos, estas continúan desde el 20 del actual, pudiendo aprovecharse todos los que deseen perfeccionar las asignaturas que en el presente curso, sin tiempo suficiente, hayan estudiado, y todos los que, de otros establecimientos, hayan quedado suspensos.

Latín y castellano, retórica y poética, y matemáticas son las que empezarán a darse desde el referido día 20 del que rige; las demás se empezarán cuando haya un número regular de alumnos que las soliciten, y estarán, como la de matemáticas, a cargo de ilustrados profesores.

El establecimiento, calle de Fitero núm. 3 donde se admiten pensionistas y medio pensionistas como en los años anteriores y bajo condiciones idénticas.

Música. Acaban de llegar al despacho de este periódico los walses titulados, «El robo de Elena y Barba azul», que tanto han llamado la atención en Madrid, los que se espandan arreglados para piano a 4 rs. ambos.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 2, plazuela de la Trinidad; para tratar con su dueño, calle de Santa Ana, núm. 8.

Venta. El que quiera comprar un cachorro pacho de un año, bien enrazado y de buena presencia, en la calle de San Hipólito núm. 4, en la porteria, darán los pormenores que deseen.

Arrendamiento Desde el día se arriendan habitaciones amuebladas ó sin amueblar, en la casa Madera alta núm. 16. En la misma se podrá tratar.

Aviso. Habiendo llegado a esta capital el celebrado Profesor oculista don Pablo de P. Miguez, recibirá consultas todos los días, excepto los festivos, desde las tres a las seis de la tarde, y verá con satisfaccion a cuantos pobres de solitud se le presenten, cualquiera que sea su dolencia, los jueves de cuatro a seis de la tarde, y los domingos de las seis a las nueve de la mañana. Vive en la calle del Relox, núm. 8.

Dictamen del Fiscal D. Francisco Gutiérrez de la Huerta, presentado y leído en el Consejo de Castilla sobre el restablecimiento de los Jesuitas. Un tomo en cuarto de mas de 300 páginas. Se halla de venta en el despacho de este periódico a 14 rs. ejemplar.

Arrendamientos. Se arriendan dos cortijos en el término de Castro del Rio, nombrados Fuente de Doña Mayor y el Potrillo, para desde 1.º de Enero de 1870. Las personas a quienes puedan convenir se presentarán a tratarlos con su administrador D. Rafael de Martos, que vive en Córdoba, casa núm. 3, calle de los Saravias.

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 92, plazuela del Realejo, propia para un establecimiento. Para tratar con su dueño, calle de San Pablo, núm. 4.

Venta. En la casa núm. 11 calle de Prim, se venden varios estantes para ropa y papeles, algunos muebles y macetas de flores: de diez a dos de la tarde.

Arrendamiento. Para des de San Juan del corriente año se arrienda la casa núm. 3, contigua a la Ermita de Ntra. Sra. del Amparo. La persona a quien convenga tratará con D. Rafael de Flores, Encarnación. 6.

Juicio imparcial y comentarios sobre el Concordato de 1854, celebrado entre Su-Santidad y la Reina de España, por el Presbitero D. José Sanchez Rubio. Un tomo en cuarto de mas de 460 páginas. Se vende en el despacho de este periódico a 14 rs. ejemplar.

Arrendamiento. Se hace para desde S. Juan próximo de la casa número 4, calle de Jesus Maria de esta ciudad, en renta de 2000 rs. al año. Las llaves se hallan en poder del portero del Convento de Capuchinas. Para tratar, con D. Federico de Alfaro y Lopez, calle de Almonas núm. 44.

Arrendamiento. Se arrienda la casa número primero de la calle del Silencio frente a la del Sr. Marqués de la Vega, con muchas y cómodas habitaciones, cuadra y pajar, desde San Juan próximo en la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia, informando del precio y condiciones.

De la propiedad del Excmo.

Sr. Duque de Medinaceli y por tiempo de seis años a contar desde 1.º de Enero de 1870 se arriendan las fincas que a continuación se expresan.

El cortijo nombrado Fuente de la Zarza, situado en la ciudad de Montilla, cuyo tercio se compone de 92 fanegas, 8 celemines y 1 cuartillo. El de Corriño de Juan Prieto, en el mismo término, compuesto su tercio de 24 fanegas. El nombrado de Jarata, en dicho término, con 72 fanegas 2 celemines de tercio. El de Fuente-Felipa, término de Santa Ella; cuyo tercio consiste en 196 fanegas 8 celemines. Y el nombrado Segunda mitad de Dueraas, situado en el término de esta capital, con 238 fanegas de tercio.

Loza. En el establecimiento titulado Nuevo Bazar, calle Topeta, antes Esparteria, núm. 3, se ha recibido un magnífico y variado surtido de la Cartuja de Sevilla.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 5, calle de las Campanas, próxima a la iglesia de la Trinidad, renta 3200 rs.: para tratar calle Gondomar, núm. 47.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 7, Plazuela de la Compañía, con buenas habitaciones y agua de pie; además se arrienda un granero de 2000 fanegas de cahida. En la misma casa podrá tratarse.

Arrendamiento. Se arrienda desde San Juan la casa principal, calle de Riza, núm. 45, en la calle de Pescadores, toda empapelada y acristalada. Para tratar de su ajuste en la misma casa darán razon.

ARRENDAMIENTOS. Desde S. Juan próximo se arriendan las casas siguientes: Una marcada con el núm. 2, calle de San Bartolomé el viejo, parroquia de la Catedral. Otra calle de Sta. Victoria, núm. 4, con agua de pie. Otra calle de las Payas, núm. 8, con agua de pie, jardín y muchas habitaciones. Desde 1.º de enero de 1870, se verifica de los cortijos siguientes:

Cortijo de Abolafia de la Torre, de 300 fanegas de cahida, término de Córdoba e inmediato a Bujalance. Cortijo de Trasbarra la aña, término de Córdoba y lindero al anterior de Abolafia, con 186 fanegas de cahida. Cortijo de Cubas bajas, Nuevo, 6 Aranchones, término de Córdoba de 189 fanegas de cahida e inmediato a la villa de Espejo. Cortijo de Miguel Domingo, término de Montoro, con 574 fanegas, 9 celemines y un cuartillo de cahida. Cortijo de Melenas, término de Baena y Castro del Rio, con 256 fanegas de cahida. Cortijo Risco de Córdobaesillo, término de Baena y Porcuna, de 478 fanegas de cahida. Cortijo de la Vega de Armijo, con encinar, en el término de Montoro, con 816 fanegas, 6 celemines y 3 cuartillos de cahida.

Desde S. Miguel 29 de Setiembre proximo. Una huerta nombrada de la Vega de Armijo, término de Montoro, con 40 fanegas y 3 celemines de cahida, y de ellas tiene de regadio 3 fanegas y 4 celemines, siendo las demás de secano, con 507 árboles frutales, alberca noria y casa de teja. Otra huerta nombrada de la Barqueta, término de Palma del Rio, y con 3 aranzadas de cahida. Y por último desde Carnaval de 1870 el olivar nombrado de la Vega de Armijo, término de Montoro, con 6189 olivos en 440 fanegas, 40 celemines y 2 cuartillos de cahida, con 360 almendros y 14 acebuches y con albergues para los aceituneros. Para el arrendamiento de referidas fincas se entenderán con D. Manuel Matilla, procurador en Córdoba calle de Mascarones núm. 12.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa calle de Mascarones núm. 47. Darán razon en la calle de la Encarnación núm. 47.

Habitaciones. Desde San Juan próximo se arriendan en la casa calle de Guinan, núm. 42, San Miguel. En el despacho de este periódico informarán.

Almoneda. La hay en la calle del Liceo, núm. 38, donde se halla de venta un coche.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de un portal y unasala en piso bajo, en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 14, cuya puerta de entrada esta en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos.

Vinagre. En la calle del Marmol de Bañuelos núm. 4 se vende vinagre de yema superior a 12 rs.

Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo en adelante de la casa núm. 49, plazuela de Benavente: para tratar con D. Mariano Ferrer, calle Ambrosio de Morales, núm. 48.

NIEVE. En la calle de Alcolea núm. 74 se ha establecido un gran depósito de nieve natural y se vende a 40 rs. arroba. Las personas que deseen hacer grandes pedidos por mayor cantidad de la que hubiere en el depósito bastará que avisen con treinta horas de anticipacion.



Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Luján.

Gran surtido en camas de bronce doradas. Idem en cuñas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua.

Bujías transparentes. Dichas esteéricas. Cartuchos y tacos para escopetas Lafouche. Revolvera y cápsulas para los caminos. Cria vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente a la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y canales a precios muy baratos.

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 15 en la calle del Potrillo, hoy de Lucano; otra núm. 18 calle de Fernando Colon, antes Ceniza; otra núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

Academia.

En la calle de San Alvaro, núm. 5, quedan abiertas desde el día primero del próximo julio clases de latin, matemáticas e instruccion primaria, a cargo las dos primeras de D. Rafael Cantueso Sanchez, Pbro., y la última bajo su dependencia y direccion. Hoy mas que nunca se experimenta la necesidad imperiosa de que los niños y jóvenes reciban justamente con la instruccion una educacion verdaderamente cristiana, y esto le hace creer que los padres de familia le honrarán con su confianza, encargándole el cuidado de sus hijos, quienes deseen proporcionar una y otra.

Pérdida. Del cortijo de las Alfayatas han desaparecido tres yeguas con las señas siguientes: 1.ª Colorada clara, cabos negros, edad 5 años, cruzada a dedos, con dos dientes. 2.ª Torda oscura, 5 años, entrepelada, con la marca tasada. 3.ª Colorada en torda, zarrada, 6 años, alzada la marca. Todas herradas con el hierro F. M. Su dueño vive calle Alcolea, núm. 70 a donde podrá dirigirse si gusta la persona que sepa su paradero.

Arrendamiento. Se arrienda la casa núm. 4 calle de D. Rodrigo: en la misma calle núm. 83 darán razon.

Lienzos. Se vende una partida de lienzo blanco, propio para toldos y cortinas, a precio arreglado, por tener alguna mejora: en la fonda de la Victoria informarán.

Toldos. En la calle de la Esparteria núm. 15 y 28, frente al Arco alto, se acaba de recibir un buen surtido de telas de varias clases para toldos de patio, a precios sumamente arreglados; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan bien, espresando los costos de la tela, cordelaje, hechura y demás gastos, ó por una cantidad fija hasta dejárselos colocados.

Arrendamientos. Desde S. Juan del presente, se arrienda la casa confitería; plazuela de la Almagra núm. 46; con la esterteria que tiene, si conviene, ó sin ella. Darán razon en la sombrereria de la Sra. Viuda de Muñoz.

Habitacion. Una honrada familia admitirá en su casa un solo pupilo, ó arrendará una habitacion amueblada ó sin amueblar. En la calle de D. Rodrigo núm. 87 darán razon.

Música. Los jóvenes que quieran dedicarse a la música y pertenecer a la banda municipal de esta ciudad, pueden avistarse con su director D. Hilario Rodriguez, calle Lucano núm. 20.

Laureolas y hojes. En las callejas de Alcántara núm. 40, se venden macetones de todos tamaños.

Eucalyptus glóbulus. Este precioso árbol se halla de venta en pequeñas macetas para facilitar su transporte a 4 y 3 rs. uno. La época del trasplante es todo el verano. Se da razon, Moriscos, 9. 15-10

Vertical text on the far right edge of the page, partially cut off.